

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2019-A/MDC

Calana, 14 de Enero de 2019

<u>VISTO</u>: Informe Nº 093-2019-EJDA-GIDU/MDC de fecha 13 de Enero de 2019, Resolución de Alcaldía Nro. 092-2019-A/MDC de fecha 08 de Marzo de 2019, proveído de Gerencia Municipal de fecha 14 de Marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 092-2019-A/MDC de fecha 08 de Marzo de 2019, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "Acción del Plan de Emergencia de Descolmatamiento del Rio Caplina tramo puente Peligro a puente Cercado del Distrito de Calana – Tacna - Tacna", con un presupuesto de S/99,974.50 (noventa y nueve mil novecientos setenta y cuatro con 50/100 Soles).

Que, mediante Informe Nº 093-A-2019-EJDA-GIDU-MDC/TACNA de fecha 13 de Marzo de 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita la designación del Responsable Técnico del Plan de Acción de Emergencia de Descolmatamiento del Rio Caplina tramo puente Peligro a puente Cercado del Distrito de Calana – Tacna – Tacna.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 14 de Marzo de 2019, solicita la proyección del Acto Resolutivo designando al responsable de la Actividad al Prof. Hernán Cavagnaro Pérez y al Inspector al Ing. Vidal Rumaldo Olarte de la Actividad mencionada.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal Nº 003-2015 y sus modificatorias, al amparo de la normativa precitada y las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 14 de Marzo de 2019, al Prof. Hernan Cavagnaro Pérez, como RESPONSABLE TÉCNICO de la actividad denominada "Acción del Plan de Emergencia de Descolmatamiento del Río Caplina tramo puente Peligro a puente Cercado del Distrito de Calana – Tacna - Tacna".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ARCHIIVO GM GIDU